



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 87/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marta Marin Hernández contra Artistic Pair C.B., Yolanda Dávila Delgado y Juan Luis Collado Uceta se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero.
En Talavera de la Reina, a tres de septiembre de dos mil dieciocho.

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la entidad ejecutada Artistic Pair C.B. y Juan Luis Collado Uceta, en situación de insolvencia total provisional por importe de 1.735,75 euros de principal, siendo ejecutante en la presente ejecución Marta Marin Hernández.

Continuar la presente ejecución respecto de la ejecutada Yolanda Dávila Delgado y al haberse encontrado bienes respecto de la misma, quede pendiente de dictar las resoluciones oportunas al seguir otra ejecución registrada con el número ETJ 84/18 contra los mismos ejecutados.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo, de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en la cuenta nº en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Artistic Pair C.B., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina, a 3 de septiembre de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

Nº. I.-4577